ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 417.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS" – ID N° 406.064; BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L.

Asunción, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 91/2022, Nota UOC I N° 19 del 15 de febrero de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Formularios para la Administración Nacional de Navegación y Puertos", bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades Mínimas y Máximas, expediente aprobado por Acta 78 del 17 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio de la ANNP N° 395 de fecha 20 de enero de 2022, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 02/2022 "Adquisición de Formularios para la Administración Nacional de Navegación y Puertos", se aprobaron la Carta Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, el Econ. Rubén Stockel de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Abg. Carlos Figueredo Secretario Privado de la Presidencia de la ANNP;

Que, en fecha 07 de febrero de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) PUBLICITARIA SANTA MARIA DE MIRIAN ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ y 2) GRAFICA MONARCA S.RL.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 02/2022 "Adquisición de Formularios para la Administración Nacional de Navegación y Puertos" – ID N° 406.064, elevando el informe de Evaluación en fecha 10 de febrero de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC Nº 80013965 – 8, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas, la Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Formularios para la Administración Nacional de Navegación y Puertos" por el monto total de G. 40.120.000;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 073 de fecha 14 de febrero de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "**Adquisición de Formularios para la Administración Nacional de Navegación y Puertos**" – ID N° 406.064.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Formularios para la Administración Nacional de Navegación y Puertos" a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades, con RUC Nº 80013965 – 8, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	NOTA DE CREDITO	Unidad	Talonario	1	2	90.000	180.000
2	Factura Cobranza	Unidad	Hojas en Form. Cont.	50	100	4.800	480.000
3	Factura CTA	Unidad	Hojas en Form. Cont.	50	100	4.800	480.000
4	Factura CDE	Unidad	Hojas en Form. Cont.	500	1.000	1.800	1.800.000
5	Factura CDE - Puente Acceso	Unidad	Talonario	15	30	32.000	960.000
6	Factura CDE - Puerto Indio	Unidad	Talonario	8	15	3.500	52.500
7	Factura CDE - Tres Fronteras	Unidad	Talonario	8	15	32.000	480.000
8	Facturas CDE - Itapuá Pora	Unidad	Talonario	8	15	3.500	52.500
9	Factura Algesa	Unidad	Hojas en Form. Cont.	50	100	4.800	480.000
10	Factura Falcón	Unidad	Hojas en Form. Cont.	250	500	2.990	1.495.000
11	Factura Falcón	Unidad	Talonario	3	5	32.000	160.000
12	Factura Chaco´i	Unidad	Hojas en Form. Cont.	150	300	3.000	900.000
13	Factura Ita Enramada	Unidad	Hojas en Form. Cont.	150	300	3.000	900.000
14	Factura Ita Enramada	Unidad	Talonario	3	6	3.500	21.000
15	Factura Ita Enramada	Unidad	Talonario	3	6	3.500	21.000
16	Factura Sajonia	Unidad	Hojas en Form. Cont.	50	100	4.800	480.000
17	Factura Salto del Guaira	Unidad	Hojas en Form. Cont.	150	300	3.000	900.000
18	Factura SG - Capeco Importación	Unidad	Talonario	15	30	32.000	960.000
19	Factura SG - Capeco	Unidad	Talonario	15	30	32.000	960.000
20	Factura Pilar	Unidad	Hojas en Form. Cont.	50	100	4.800	480.000
21	Factura Ita Piru	Unidad	Talonario	2	4	32.000	128.000
22	Factura Ita Cora	Unidad	Talonario	2	4	32.000	128.000
23	Factura Villeta	Unidad	Hojas en Form. Cont.	100	200	3.900	780.000
24	Factura Encarnación	Unidad	Hojas en Form. Cont.	175	350	3.000	1.050.000
25	Factura Encarnación - Bascula	Unidad	Talonario	2	4	32.000	128.000
26	Factura Encarnación - Área Turismo	Unidad	Talonario	4	8	32.000	256.000
27	Factura Encarnación Triunfo	Unidad	Talonario	2	4	32.000	128.000
28	Factura Encarnación - Bella Vista	Unidad	Talonario	2	4	32.000	128.000
29	Factura Encarnación - Pacotilla	Unidad	Talonario	3	6	32.000	192.000
30	Factura Pedro Juan Caballero	Unidad	Hojas en Form. Cont.	100	200	3.900	780.000
31	Factura Concepción - Puerto Viejo	Unidad	Talonario	2	4	32.000	128.000
32	Factura Alberdi	Unidad	Talonario	5	10	32.000	320.000
33	Factura Infante Rivarola	Unidad	Talonario	3	6	32.000	192.000
34	Boleta de Bascula Importación	Unidad	Talonario	1.100	2.200	8.200	18.040.000
35	Boleta de Bascula exportación	Unidad	Talonario	250	500	11.000	5.500.000
							40.120.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Monto Total Adjudicado: G. 40.120.000 (Guaraníes cuarenta millones ciento veinte mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar** a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Departamento de Almacenes, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en Programa 001 – programa Central – Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 333 "Productos de Artes Gráficas" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por el Departamento de Almacenes de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
18 FEB 2022
10:50 Hs
UOC - ANNP
Lucas García Ibarra
Jefe Dpto. de Llamados
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP